

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las trece horas del día veinticinco de noviembre de 2010 previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jiménez Soriano, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Sr. Alcalde-Presidente.**

Don Pedro Jiménez Soriano.

#### **Sres. Concejales.**

Don José Domingo González González.

Doña Adoración Conejero Ramos

Don Julio Haya Monteagudo.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Dña. María Llanos Haya López

Doña Domitila Fernández Fernández.

#### **Sr. Secretario**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día uno de julio de dos mil diez, que fue aprobada por Unanimidad.

#### **2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se dio inicio al presente punto del orden del día, con la explicación por parte del infrascrito Secretario de la composición, contenido y estructura legal del Presupuesto General Ordinario del presente ejercicio.

A continuación se pasó a dar lectura de las previsiones en la consignación de las diferentes partidas, tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, procediéndose con posterioridad a su detenido examen y discusión del contenido de las mismas.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por esta Secretaría-Intervención.

Y considerando que el referido proyecto presupuestario se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, que lo reglamenta en materia presupuestaria, y demás normas concordantes que reglamentan y desarrollan la misma.

La Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1º.- Aprobar inicialmente el presente Presupuesto General Ordinario para 2011, fijándose los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se resumen y expresan a continuación:

<b>I. ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES.</b>		euros
Capítulo 1º.- Impuestos directos. ....		44.600,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos. ....		5.250,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos. ....		47.953,64 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes. ....		129.496,36 €
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales. ....		11.700,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital. ....		23.000,00€
Capítulo 9º.- Operaciones de Capital. ....		----
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS. ....</b>		<b>262.000,00 €</b>

<b>II. ESTADO DE GASTOS.</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
Capítulo 1º.- Gastos de personal. ....		71.163,03€
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios. ....		96.600,00€
Capítulo 3º.- Gastos financieros. ....		1.837,00€
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes. ....		61.900,00€
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		
Capítulo 6º.- Inversiones Reales. ....		26.500,00€
Capítulo 9º.- Pasivos financieros. ....		4.000,00€
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. ....</b>		<b>262.000,00€</b>

<b>RESUMEN :</b>	<b>Total Ingresos :</b>	<b>262.000,00€</b>
	<b>Total Gastos :</b>	<b>262.000,00€</b>
<b>PRESUPUESTO NIVELADO</b>		

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la correspondiente Plantilla Orgánica de Personal de esta Corporación .Quedando como Personal Funcionario : Una plaza de administrativo(actualmente cubierta en propiedad).

Como Personal Laboral Eventual : Una plaza de Educación de Adultos, una plaza para Centro de Internet y una limpiadora para las Dependencias Municipales.

3º.- Exponer al Público el presente Presupuesto General Ordinario, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P., por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación; estando a disposición de toda persona interesada la correspondiente documentación y, durante cuyo plazo, las mismas podrán examinarla y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, artículo 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y

4º.- Considerar definitivamente aprobado dicho Presupuesto, si durante el citado período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, publicándose un resumen por capítulos del mismo, tanto de ingresos como de gastos, en el Boletín Oficial de la Provincia.(Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.)”

### **3.- PLAN ACCIÓN LOCAL EMPLEO 2011.**

Se da cuenta de la publicación de la Orden de 09/11/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011. Se informa del proyecto que se ha concedido estos últimos años a este Ayuntamiento y tras amplio debate del tema se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Mantenimiento del Ecosistema de la Ribera del Júcar” por importe total de 12.965,40 €, para la contratación de cuatro trabajadores durante tres meses, desde junio hasta noviembre de 2011.

SEGUNDO.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria puedan derivarse.

### **4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 32/2010**

Visto el expediente sobre cambio de titularidad de la actividad del Bar La Plaza, sito en este término municipal, calle Jorquera, número 1, a favor de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PARDO, con N.I.F: 44398383B.

Considerando que la anterior autorización figuraba a favor de LA PLAZA, C.B., CIF:E02403699.

Y habiéndose cumplido con toda la tramitación que la legislación vigente, y no habiéndose llevado a cabo en el mismo modificaciones, respecto a la licencia concedida.

Por el presente, se le comunica la concesión de la correspondiente licencia para el cambio de titularidad de la citada actividad. Y contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Dado en La Recueja a dos de julio de dos mil diez. EL ALCALDE

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 33/2010**

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 09-07-2010, con registro de entrada número 215 de 30-06-2010, de don Amando González Martínez, NIF:05146538N, en representación de la empresa GONZORBAR, S.L., CIF:B02412682, para realizar las obras de colocación de puerta de entrada y arreglo de humedades en el inmueble sito en la calle Puente, nº:21 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de colocación de puerta de entrada y arreglo de humedades en el inmueble sito en la calle Puente, nº:21 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpen las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 15 de julio de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 34/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 14-07-2010, con registro de entrada número 218 de 14-07-2010, de don Gil Zornoza Tejedor, NIF:52635909H, para realizar las obras de colocación de 30 m2 de zócalo de piedra en la fachada del inmueble sito en la calle Puente, nº:48 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de colocación de 30 m2 de zócalo de piedra en la fachada del inmueble sito en la calle Puente, nº:48 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpen las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 2 de julio de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCADÍA NÚM. 35 /2010

Habiéndose recibido la comunicación, por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el comunicado de la concesión desubvenciones con cargo al al Fondo Regional de Cooperación Local para los años 2011 y 2012, según detalle:

Nombre de las obras	Año 2011	Año 2012
Instalaciones edificio calle Olmo	12.000,00	
Infraestructuras urbanas: calles		8.000,00

Esta Alcaldía, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aceptar las referidas subvenciones, concedida por el Fondo Regional de Cooperación Local, para la ejecución de las obras de **Intalaciones en edificio sito en Calle Olmo** para el año 2011, por importe de **12.000,00 €uros** y de **8.000,00 €uros** para el **Infraestructuras urbanas: calles** para el año 2012.

**Segundo.-** Acordar que la mismas se realizarán mediante gestión directa de este Ayuntamiento, por administración y realización de contrato menor, según lo establecido en la Ley 30/2007, de contratos del sector publico) Y

**Tercero.-** La remisión del presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos legales oportunos.

**Cuarto.-** Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja a 29 de julio de 2010. EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 36/2010

En virtud de la concesión de una subvención para la obra de RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION, por Resolución del Director General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por importe de ONCE MIL €UROS, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Que se utilicen los diversos presupuestos que ha recabado este Ayuntamiento de diversas empresas, para la elección del presupuesto más apropiado a las necesidades de RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION

SEGUNDO.- Emítase informe de intervención sobre la legalidad de la propuesta obra.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 29 de julio de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37 /2010

Formulada, con fecha 12 de agosto de 2010, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, a tenor de lo dispuesto por el Ministerio de Administraciones Públicas, para las obras subvencionadas por el Fondo Estatal, así como la necesidad de ampliar partidas de gastos, por ingresos no previstos, tales como Actividades Extraescolares, Programa Tal como somos, etc.; mediante **generación de créditos por ingresos**, emítase informe por la intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

La Recueja, a 13 de agosto de 2010.- EL PRESIDENTE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 38/2010

En cumplimiento con lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 3 de Junio de 2008, donde se aprobaron las bases de la creación de bolsa de trabajo para auxiliar del servicio de ayuda a domicilio; y dado que en la actualidad es necesario llevar a cabo contrataciones por parte del Consorcio de Servicios Sociales y que de la anterior convocatoria no existe ninguna persona en bolsa.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dar su aprobación a la publicación de nueva convocatoria de creación bolsa de trabajo para auxiliar del servicio de ayuda a domicilio, según las bases redactadas y aprobadas por el pleno de fecha 3 de junio de 2008.

**Segundo .-** Comunicar a los distintos organismos nos remitan el nombre del representante, que formará parte del tribunal calificador.

**Tercero.-** Fijar para el próximo día 7 de Octubre de 2010, la realización de las oportunas pruebas de selección.

Dado en La Recueja a 26 de agosto de 2010.- El Alcalde

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 39/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 06-08-2010, con registro de entrada número 249 de 06-08-2010, de don Enrique Úbeda Gómez, NIF:19836578K, en representación de Marcelina Martínez García, NIF:04950128E, para realizar las obras de picado y enlucido de baño y pintado de pasillos en el inmueble sito en la calle Rinconada, nº:1 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de picado y enlucido de baño y pintado de pasillos en el inmueble sito en la calle Rinconada, nº:1 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 40/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 11-08-2010, con registro de entrada número ---- de 11-08-2010, de don Gil Castillo Leal, NIF:05122670H, para realizar las obras de 50 M2 de hormigón en el inmueble sito en la parcela 434 del polígono 3 del término municipal de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de 50 M2 de hormigón en el inmueble sito en la parcela 434 del polígono 3 del término municipal de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; y en ningún caso el acto que se pretende realizar puede ser de tipo edificatorio, únicamente de base como solera de hormigón y explanación.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de dos mil diez. EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 41/2010

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Andrés Trueba Jiménez	73536493L	Trabajos limpieza tormenta	34,37€
Agustín Andujar Huerta	05142602D	Trabajos limpieza y retro	466,10€
Iberdrola	A95554630	Facturación eléctrica julio/10	2.235,43€
Viento Norte, S.D.C.	E02386530	Factura mantenimiento piscina	826,00€
Viento Norte, S.D.C.	E02386530	Socorrismo de julio/10	2.047,30€
Julio Ortega, S.L.	B96492384	Factura hipoclorito	48,72€
S.A.M.	E02432847	Factura análisis alcantarillado	295,00€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Factura obras Fondo Estatal/10	19.894,91€
Antonia González Pardo	44398651A	Trabajos toma lecturas agua	40,00€
Juan Tomás Díaz Romero	74514400N	Honor. arquitecto agosto/10	292,07€
Personal de Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de agosto de 2010	5.436,88€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de julio/10	1.773,91€

**SEGUNDO.-** Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	295,80€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil del Alcalde	61,41€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Aportación 50% del 2010	577,50€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	145,53€
IBERDROLA	A95554630	Fra. eléctrica Centro de Día	20,34€

**TERCERO.-** Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 42/2010

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Don Andrés José Valero Martínez, NIF:05079607B, sobre concesión de licencia municipal de segregación de la parcela catastral:0575204XJ3707N0001XP del término municipal de La Recueja (Albacete), de 120,81 metros cuadrados de superficie real según medición efectuada por don Fernando Juan García González, colegiado nº:5992 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, y de 118 metros cuadrados según catastro.

Visto informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en los artículos 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, **DECRETO:**

**PRIMERO.-** Conceder la referida licencia municipal de segregación de la parcela catastral: 0575204XJ3707N0001XP del término municipal de La Recueja (Albacete), para la realización de escrituras, en las dos fincas siguientes:

FINCA SEGREGADA: PARCELA A (urbana). Situada en la calle La Paz, 7 de La Recueja, con una superficie de 60,40 m<sup>2</sup>, y con 6,75 m. de fachada a la calle.

FINCA SEGREGADA: PARCELA B (urbana). Situada en la calle La Paz, 7 de La Recueja, con una superficie de 60,41 m<sup>2</sup>, y con 6,75 m. de fachada a la calle.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a los efectos de procedencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 6 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 43/2010

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Don Rafael Valero Martínez, NIF:05116624K, sobre concesión de licencia municipal de segregación de la parcela catastral:0576801XJ3707N0001QP del término municipal de La Recueja (Albacete), de 169,00 metros cuadrados de superficie real según medición efectuada por don Fernando Juan García González, colegiado nº:5992 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, y de 162 metros cuadrados según catastro.

Visto informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en los artículos 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, **DECRETO:**

**PRIMERO.-** Conceder la referida licencia municipal de segregación de la parcela catastral: 0576801XJ3707N0001QP del término municipal de La Recueja (Albacete), para la realización de escrituras, en las dos fincas siguientes:

FINCA SEGREGADA: PARCELA A (urbana). Situada en la calle Puente, 7 de La Recueja, con una superficie de 84,50 m<sup>2</sup>, y con 12,11 m. de fachada a la calle Puente.

FINCA SEGREGADA: PARCELA B (urbana). Situada en la calle Puente, 7 de La Recueja, con una superficie de 84,50 m2, y con 8,16 m. de fachada a la calle Puente y 12,70 metros a la calle La Iglesia.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a los efectos de procedencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.  
La Recueja, a 6 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 44/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 16-08-2010, con registro de entrada número 264 de 25-08-2010, de doña Amelia García González, NIF:04950338W, para realizar las obras de saneamiento de paredes en la cocina vieja del inmueble sito en la calle San Mateo, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de picado de tapia, enlucido y pintado de paredes en cocina vieja y parte de entrada del inmueble sito en la calle San Mateo, nº:2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 6 de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 02-09-2010, con registro de entrada número 276 de 03-09-2010, de doña María Piqueras López, NIF:05188446Z, para realizar las obras de alzado y colocación de 30 metros cuadrados de piso del inmueble sito en la calle Murillo, nº:4 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de alzado y colocación de 30 metros cuadrados de piso del inmueble sito en la calle Murillo, nº:4 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 25-08-2010, con registro de entrada número 265 de 25-08-2010, de doña Isabel González González, NIF:73724595G, para realizar las obras de poner suelo en el patio y arreglo de humedad en la terraza del inmueble sito en la calle Velazquez, nº:4 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de poner suelo en el patio y arreglo de humedad en la terraza del inmueble sito en la calle Velazquez, nº:4 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 9 de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 03-09-2010, con registro de entrada número ---- de 03-09-2010, de don Pascual Villanueva Martínez,

NIF:05079465F, para realizar las obras de cambiar ventanas exteriores del inmueble sito en la calle Alcalá, nº:1 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de cambiar ventanas exteriores del inmueble sito en la calle Molino, nº:1 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 03-09-2010, con registro de entrada número 277 de 02-09-2010, de doña Virginia Valero Jiménez, NIF:04950181Y, para realizar las obras de reforma de baño, colocación de 8 metros cuadrados de piso, alzado de bañera y colocación de ducha de obra, del inmueble sito en la calle Olmo, nº:19 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de reforma de baño, colocación de 8 metros cuadrados de piso, alzado de bañera y colocación de ducha de obra, del inmueble sito en la calle Olmo, nº:19 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por

un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 10 de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2010

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, y dado que la actual contratada, finaliza su contrato el próximo día 20 de septiembre de 2010, la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña ROSA MARÍA MEGÍAS MORENO, NIF:74502001X.

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Rosa María Megías Moreno, NIF: 74502001X, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 22 de septiembre de 2010 hasta el 21 de marzo de 2011, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a quince de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50 /2010

Por Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por la que se adjudican ayudas a Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas durante el curso 2010/2011, habiendo sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de un módulo por importe de 7.940,00 Euros.

En la base Quinta de dicha Resolución se establece que la contratación del profesorado se realizara dentro del mes siguiente a la fecha de la presente resolución; y en virtud de la atribución que ostento según el artículo 21 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, DECRETO:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la contratación de un profesor de educación de personas adultas.-

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la próxima sesión plenaria ordinaria que celebre este Ayuntamiento.

Dado en La Recueja a treinta de septiembre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 51/2010

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Fra. productos limpieza	223,18€
Iberdrola	A95554630	Factur. eléctrica agosto/10	2.032,17€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura. arreglos en la piscina	804,80€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura. arreglos C/ Calvario	225,55€
Viento Norte, S.D.C.	E02386530	Socorrismo de agosto/10	2.047,30€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Francisco Pérez Ibáñez	19368938V	Aportac. Ayuntam. paella	1.286,00€
Ayuntamiento	P0206600I	Subv. Comparsas y carroza	1.350,00€
Braulia Mateos Carbonero	77514039Z	Fra. farmacéutica de la piscina	23,26€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de agosto/10	2.414,47€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	306,00€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 1T/10	713,00€
SEMPRE	G45566734	Pago final cuota 2010	124,88€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil del Alcalde	35,74€
Asoc. Desarr. Manchuela	G02161263	Aportación 2010	192,00€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	140,07€
IBERDROLA	A95554630	Fra. eléctrica Centro de Día	19,07€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 52/2010.

A los efectos de la elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2011, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y ante la atribución correspondiente a este Ayuntamiento de designar dos fiestas locales, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Establecer las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2011 los siguientes días:

Día 17 de enero

Día 21 de septiembre

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a siete de octubre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 53/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 08-10-2010, con registro de entrada número 313 de 14-10-2010, de don José Aguililla Mayoral, NIF:02691537P, para realizar las obras de colocación de 5 m2 de teja curva, construcción de 8 m2 de tabique y 11 m2 de enfoscado de cemento, en el inmueble sito en la calle Alcalá, 20 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de colocación de 5 m2 de teja curva, construcción de 8 m2 de tabique

y 11 m2 de enfoscado de cemento, en el inmueble sito en la calle Alcalá, nº:20 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de octubre de dos mil diez.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 54/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 08-10-2010, con registro de entrada número 312 de 14-10-2010, de don Pascual García Gómez, NIF:05059169C, para realizar las obras de reparación de 7 peldaños de 2,70X0,16m, alzado de bañera y colocación de ducha, en el inmueble sito en la calle Alcalá, 27 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de reparación de 7 peldaños de 2,70X0,16m, alzado de bañera y colocación de ducha, en el inmueble sito en la calle Alcalá, nº:27 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de octubre de dos mil diez. EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 55/2010

Vista la documentación aportada el 17/09/2010, adjuntada al escrito con registro de entrada 291 de fecha 17/09/2010, por la empresa Rotonda Energy, S.L. en relación a la solicitud licencia de obras de línea aérea de alta tensión LA-100, de 20 Kv de doble circuito, de CS Rotonda Energy a ST Villavaliante, denominada LAT Recuperación.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de de línea aérea de alta tensión LA-100, de 20 Kv de doble circuito, de CS Rotonda Energy a ST Villavaliante, denominada LAT Recuperación, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 19 de octubre de dos mil diez. EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 56/2010

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Juan Tomás Díaz Romero	74514400N	Honor. arquitecto septiembre/10	292,07€
Personal de Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de septiembre de 2010	5.584,81€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Pago liquidac. Cotiz. 02/10	18,72€
Agencia Tributaria		Rentenciones IRPF 3T/10	731,87€
Carlos Tolosa García	47060616V	Trabajo disjey en San Isidro	200,00€
Agr. Musical La Primitiva	G02052207	Actuación del 18/09/10	2.100,00€
Asoc. Cultural Al-Alba	G02303865	Actuación del 21/09/2010	1.300,00€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Fra. obras Fondo Estatal 2010	6.071,10€
Caja Rural de Albacete	F02004018	Recibo trimestral de préstamo	1.222,95€
Joyería Garijo, C.B.	E02363778	Fra. regalos quintos 2010	76,00€
GOYZA	B02155406	Fra. libros fiestas 2010	1.770,00€
Diputación de Albacete	P0200000H	Pago campaña recog. Perros/09	505,78€
Diputación de Albacete	P0200000H	Pago a cta. Pl. Provinciales/10	1.250,27€
Consorcio Consumo	P5200007B	Pago final aportación 2010	163,54€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Fra. productos limpieza	64,88€
Julio Ortega, S.L.	B96492384	Factura de hipoclorito	66,08€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Factura. arreglos C/ Higuera	279,70€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SERCOFI	07542470B	Factura de material oficina	92,09€
Josefa Fuentes Sáez	07557643G	Clases extraesc. Aerobic 10/10	165,68€
Antonio R. Giménez Tornero	29160017K	Clases extraesc. Judo 10/10	354,00€
Personal de Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de octubre de 2010	5.698,05€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de Sept./10	2.524,20€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
Manc. Unión Manchuela	P5203401D	Aportación 2T/10	713,00€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil del Alcalde	46,66€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	149,60€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 29 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 57/2010

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 09-11-2010, con registro de entrada número 329 de 09-09-2010, de don Antonio Berlanga Jiménez, NIF:48435224F, para realizar las obras de reparación de paredes con humedades en el inmueble sito en la calle Puente, nº:24 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para realizar las obras de reparación de paredes con humedades en el inmueble sito en la calle Puente, nº:24 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

**TERCERO.-** La licencia de obras caducará al año de su concesión, si dentro del mencionado plazo no hubiera dado comienzo la realización de la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caduca la licencia cuando se interrumpan las obras por un plazo superior a seis meses. Dichos plazos podrán prorrogarse de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**QUINTO.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de noviembre de dos mil diez. EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2010

Conocida la Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Albacete, de fecha 07-05-2010, por la que se resuelve conceder a este municipio de La Recueja la cantidad de 6.325,02€, para la contratación de dos trabajadores desempleados con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, por un periodo de tres meses, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de dos trabajadores que realizarán los proyectos aprobados del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2010, en La Recueja.

**Segundo.-** La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días naturales, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 12 de julio de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:38/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por el derribo de vivienda y construcción de vivienda nueva en la calle Molino, n°:37 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>FERENER SOLAR, S.L.</b>	N.I.F <b>B02471357</b>
DOMICILIO <b>Calle Molino, 37 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>123.025,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>2.460,50€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 272 días X 0,30€	<b>81,60€</b>
D) TOTALES.....	<b>2.542,10€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>2.456,17€</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>85,93€</b>

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:39/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por colocación de piso de terraza y 14 peldaños

de escalera en el inmueble sito en la calle Molino, nº:25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>PEDRO JIMÉNEZ SORIANO</b>	N.I.F <b>05107672Q</b>
DOMICILIO <b>Calle Molino, 25 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>1.900,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>38,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días X 0,30€	<b>4,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>42,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>42,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:40/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por colocación de 43 m2 de piso de terraza exterior y 22 m2 de piso interior en el inmueble sito en la calle Benjamín Palencia, nº:4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ALVARADO PARDO VALERO</b>	N.I.F <b>04987330X</b>
DOMICILIO <b>Calle Benjamín Palencia, 4 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>2.050,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>41,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días X 0,30€	<b>4,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>45,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>45,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:41/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA  
ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por reforma interior de vivienda de baño y cocina, escalera exterior de 6 peldaños, 3 puertas de carpintería de madera interiores, 14 m2 de solado de baldosa de gres en dormitorio, 5 m2 de solado de gres en baño y ejecución de un balcón exterior en el inmueble sito en la calle Molino, n°:11 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ANA GARCÍA SORIANO</b>	N.I.F <b>74488827S</b>
DOMICILIO <b>Calle Molino, 11 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>11.100,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>222,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 45 días X 0,30€	<b>13,50€</b>
D) TOTALES.....	<b>235,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>235,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:42/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA  
ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la colocación de puerta de entrada y arreglo de humedades en el inmueble sito en la calle Puente, n°:21 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>GONZORBAR, S.L.</b>	N.I.F <b>B02412682</b>
DOMICILIO <b>Calle Puente, 21 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>703,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>14,06€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>17,06€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>17,06€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:43/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para colocar 30 m2 de zócalo de piedra en la fachada del inmueble sito en la calle Puente, nº:48 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>GIL ZORNOZA TEJEDOR</b>	N.I.F <b>52635909H</b>
DOMICILIO <b>C/ Puente, 48 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	40,00€
D) CUOTA A INGRESAR	40,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 44/2010

En relación con el Decreto número 36/2010, por el cual se inicia el presente expediente, sobre RECONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, financiado con cargo a la subvención concedida por la Dirección General de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por importe de 11.000,00€.

Atendido que por Intervención se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto propuesto.

Atendido que se han consultado a las empresas que a continuación se relacionan, que han presentado los presupuestos que se indican:

- CONSTRUCCIONES ACACIA S.L. .... 11.000,00 €EUROS

Por todo lo cual, en ejercicio de las facultades que me atribuyen las normas vigentes, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES ACACIA S.L., CIF: B02452282, por importe de 11.000,00€.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 11.000,00€, con cargo a la partida 4.622 del Presupuesto vigente.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los adjudicatarios, los cuales, concluido el objeto del contrato, deberán presentar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, las facturas

correspondientes, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.  
La Recueja, a 5 de agosto de 2010. EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45/2010**

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2010, de fecha 12 de agosto de 2010, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
341.89.....	Otras Transferencias.....	8.031,00 €
4.62201.....	Fondo Estatal 2010.....	35.626,95 €
<b>Suman las generaciones de crédito .....</b>		<b>43.657,95 €</b>

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
39001.....	Matriculas cursos.....	2.000,00 €
45302.....	Otras Subvenciones J.J.C.C.M.....	5.040,00 €
46201.....	Diputacion. Cultura.....	991,00 €
720 .....	Fondo Estatal 2010.....	35.626,95 €
<b>Suman los ingresos que generan créditos .....</b>		<b>43.657,95 €</b>

La Recueja, a 16 de agosto de 2010.- EL PRESIDENTE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:46/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de 50 m2 de hormigón en la parcela 434 del polígono 3 del término municipal de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>GIL CASTILLO LEAL</b>	<b>N.I.F</b> <b>05122670H</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Parcela 434 del polígono 3 del término municipal de La Recueja (Albacete)</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA</b>	
<b>A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>600,00€</b>
<b>B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)</b>	<b>12,00€</b>
<b>C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 0 días X 0,30€</b>	<b>-----</b>
<b>D) TOTALES.....</b>	<b>12,00€</b>
<b>E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA</b>	<b>-----</b>
<b>F) RESULTADO (D- E)</b>	<b>12,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:47/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de saneamiento de paredes en cocina vieja, en el inmueble sito en calle San Mateo, n°:2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>AMELIA GARCÍA GONZÁLEZ</b>	N.I.F <b>04950338W</b>
DOMICILIO <b>Calle San Mateo, 2 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>80,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>1,60€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 1 días X 0,30€	<b>0,30€</b>
D) TOTALES.....	<b>1,90€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>1,90€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 6 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:48/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de alzado y colocación de 30 metros cuadrados de piso, en el inmueble sito en calle Murillo, n°:4 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>MARÍA PIQUERAS LÓPEZ</b>	N.I.F <b>05188446Z</b>
DOMICILIO <b>Calle Murillo, 4 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>750,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>15,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>18,00€</b>

E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>18,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:49/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de poner suelo en el patio y arreglo de humedad en la terraza del inmueble sito en la calle Velazquez, n°:4, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ</b>	N.I.F <b>73724595G</b>
DOMICILIO <b>Calle Velazquez, 4 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>300,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>6,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>9,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>9,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 9 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:50/2010

Visto el escrito presentado con fecha 10/09/2010 y registro de entrada núm.281, por D. ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA con D.N.I. 05095998A solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la TRAVESÍA BARRANCO, 4 - B de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA	02 /12/ 1947	DNI 05095998A

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 10 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:51/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de cambiar ventanas exteriores del inmueble sito en la calle Alcalá, n°:1, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>PASCUAL VILLANUEVA MARTÍNEZ</b>	N.I.F <b>05079465F</b>
DOMICILIO <b>Calle Alcalá, 1 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>1.028,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>20,56€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>23,56€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>23,56€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:52/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de reforma de baño, colocación de 8 metros cuadrados de piso, alzado de bañera y colocación de ducha de obra, del inmueble sito en la calle Olmo, n°:19, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>VIRGINIA VALERO JIMÉNEZ</b>	N.I.F <b>04950181Y</b>
DOMICILIO <b>Calle Olmo, 19 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>1.400,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>28,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>31,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>31,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano

ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 10 de septiembre de 2010.- EL ALCALDE

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:53/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para colocar 5 m2 de teja curva, construcción de 8 m2 de tabique y 11 m2 de enfoscado de cemento, del inmueble sito en la calle Alcalá, n°:20 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>JOSÉ AGUILILLA MAYORAL</b>	<b>N.I.F</b> <b>02691537P</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>C/ Alcalá, 20 de La Recueja (Albacete)</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	450,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	9,00€
D) CUOTA A INGRESAR	9,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:54/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reparación de 7 peldaños de 2,70X0,16m, alzado de bañera y colocación de ducha, del inmueble sito en la calle Alcalá, n°:27 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>PASCUAL GARCÍA GÓMEZ</b>	<b>N.I.F</b> <b>05059169C</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>C/ Alcalá, 27 de La Recueja (Albacete)</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	1.700,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	34,00€
D) CUOTA A INGRESAR	34,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:55/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de construcción de 36 m2 de muro de bloque hueco de 20x40 cm, construcción de escalera y malla quitamiedos, del inmueble sito en la calle Olmo, n°:41, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>DOLORES VALERO VALERO</b>	N.I.F <b>19418971W</b>
DOMICILIO <b>Calle Olmo, 41 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>5.850,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>117,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 20 días X 0,30€	<b>6,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>123,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>123,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:56/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de enfoscado de yeso de 90 m2, del inmueble sito en la calle San Mateo, n°:11, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>SALVADOR GARCÍA GARCÍA</b>	N.I.F <b>44386546L</b>
DOMICILIO <b>Calle San Mateo, 11 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>630,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>12,60€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>15,60€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>15,60€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:57/2010, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de impermeabilización de terraza y colocación de 12 m2 de ladrillo, del inmueble sito en la calle Alcalá, nº:37, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ALONSO SANTIAGO SÁEZ</b>	N.I.F <b>05134537V</b>
DOMICILIO <b>Calle Alcalá, 37 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	<b>500,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>10,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días X 0,30€	<b>3,00€</b>
D) TOTALES.....	<b>13,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>13,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:58/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de línea aérea de alta tensión LA-100, de 20 Kv de doble circuito, de CS Rotonda Energy a ST Villavaliante, denominada LAT Recuperación, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ROTONDA ENERGY, S.L.</b>	N.I.F <b>B02411445</b>
DOMICILIO <b>Avda. Ramón Menéndez Pidal, 60 de Albacete</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	20.979,87€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	419,60€
D) CUOTA A INGRESAR	419,60€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 19 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN NÚMERO 59/2010

Habiendo examinado el expediente de contratación de un maestro/a para el curso 2010/2011 de educación de adultos, y la propuesta de contratación reflejada en el acta correspondiente de la Comisión de Selección constituida al efecto.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO.-** Realizar el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial de quince horas semanales desde el 22 de octubre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, a DOÑA ANTONIA DEL REY GÓMEZ, NIF:44376476T.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 21 de octubre de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 60/2010

Visto el escrito presentado con fecha y registro de entrada número 328, por Don ANTONIO BERLANGA JIMENEZ con D.N.I. 48435224F solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE PUENTE, 24 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
ANTONIO BERLANGA JIMENEZ	21 / 10 / 1975	DNI 48435224F

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 11 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 61/2010

Visto el escrito presentado con fecha 12/11/2010 y registro de entrada número 330, por DON JOSE ANTONIO FAUS Blesa con D.N.I. 52707371L solicitando el alta para él y todas las personas relacionadas a continuación; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la CALLE GUADALAJARA, 4 de este Municipio; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

<b>Nombre y Apellidos.</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>Documento.</b>
JOSE ANTONIO FAUS Blesa	26 / 12 / 1972	DNI 52707371L

2º.- Notificar esta Resolución a los solicitantes, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 12 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:62/2010, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar las obras de reparación de paredes

con humedades en el inmueble sito en calle Puente, 24 de La Recueja, con el siguiente detalle:

<b>DATOS DEL SUJETO PASIVO</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> <b>ANTONIO BERLANGA JIMENEZ</b>	<b>N.I.F</b> <b>48435224F</b>
<b>DOMICILIO</b> <b>Calle Puente, 24 de La Recueja</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
<b>A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>500,00€</b>
<b>B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)</b>	<b>10,00€</b>
<b>D) CUOTA A INGRESAR</b>	<b>10,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE

### **5.- ESCRITOS Y URGENCIAS.**

NINGUNOS.

### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por Don Julio Haya Monteagudo, portavoz del Partido Popular, se realizan las siguientes preguntas y propuestas:

1.- ¿ Se tiene conocimiento desde este Ayuntamiento si los residuos del barrio conocido con el nombre del “otro lado” van a ir también a parar a la depuradora o por el contrario seguirán como hasta ahora desembocando en el río?.

2.- ¿Se tienen protegidas o bloqueadas determinadas paginas web de los ordenadores de la sala de Internet de contenido no acto para menores de edad y a las que puedan tener acceso los menores que hagan uso de esta sala?.

3.- ¿Tiene ya conocimiento este Ayuntamiento de cuál va a ser el coste definitivo del actual muro que está construyendo en el corral de Enrique?.

4.- ¿Se tiene previsto próximamente el arreglo de la baranda del parque infantil de la acequia del molino?.

5.- Dentro de los Planes Provinciales del año 2009, se contemplaba la construcción de la caseta del pozo, vallado del depósito, arreglo de la bomba de agua, limpieza del pozo, pintura, etc... ¿Se han dado por finalizados ya estos trabajos, se han realizado todos los que estaban previstos dentro de estos planes?.

Y las siguientes propuestas:

1.- El arreglo de la Carretera B8 que une la localidad de Villavaliante con La Recueja y Casas Ibáñez ante la situación tan lamentable en la que se encuentra el estado del pavimento y al tratarse de una carretera que mantiene en conexión varias localidades de la comarca.

2.- La instalación de un espejo en la esquina de la calle barranco con la carretera de Alcalá del Júcar ante el peligro que existe en esa curva por falta de visibilidad tanto para los que se incorporan de la calle a la carretera como por los que circulan por ella.

Contestando el Sr. Alcalde:

En cuanto a las preguntas:

- En cuanto a la primera pregunta, que si se tiene conocimiento de lo indicado, y que figura así en el Proyecto redactado por Aguas de Castilla La Mancha.

- En cuanto a la segunda, que es de sobra sabido por los usuarios del Centro de Internet, que esta totalmente limitado el acceso a paginas web.

- En cuanto a la tercera, que el coste del muro va con cargo a subvención del F.A.E. con un coste de 11.000 Euros, e igual subvención.

- En cuanto a la cuarta, que de momento dicha baranda se encuentra arreglada, y los puntos donde esta se movía están reparados.

- En cuanto al Plan Provincial de 2009, que con fecha 7 de julio de 2010, se terminaron las obras, se ha ejecutado la obra en su totalidad, y de acuerdo a normativa tuvieron que separar dentro de la caseta la parte de los motores y clorador del resto, y luego se llevo a cabo la colocación de baranda en la escalera de acceso al deposito; teniendo que quitar la partida de limpieza.

En cuanto a las propuestas:

- Sobre el arreglo de la Carretera, que depende de Diputación, y la misma tiene sus programas y planes; y de momento en sus presupuestos solamente se destinan fondos a mantenimiento de las mismas.

- Sobre el espejo, se esta pendiente del derrumbe de la vivienda sita en la esquina de Calle Barranco, y que una vez se produzca se plantará la solución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario,